

REGLAMENTO DE PROMOCIÓN

Promoción 10% de descuento hasta C\$500 de ahorro en todas tus compras

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

1. **Empresas Promotoras:** Las empresas Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa tarjetas Nicaragua S.A. son las promotoras y responsables del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.
2. **Mecánica de la promoción:** Los tarjeta-habientes de crédito **recibirán un correo electrónico, SMS o llamada telefónica de las empresas promotoras**, informándoles sobre el 10% de descuento en todas sus compras del mes.
3. **Participantes:** Participan en esta Promoción las personas naturales titulares y adicionales de las tarjetas de crédito activas y sin bloqueos emitidas por Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A.
4. **Beneficios de la promoción:**
 - Los tarjeta-habientes gozarán del beneficio de obtener un 10% de descuento en todas sus compras realizadas con sus tarjetas de crédito titulares o adicionales.
5. **Vigencia:** Promoción válida 1 hasta el 31 de octubre del 2022.
6. **Restricciones:**
 - **Esta promoción aplica únicamente para los tarjetahabientes que reciban un correo electrónico, SMS o llamada telefónica con la promoción.**
 - El 10% de descuento será en cualquier compra que el cliente realice con la tarjeta de crédito.
 - El 10% de descuento será aplicado en su próximo estado de cuenta o un máximo de 30 días posterior a finalizar la vigencia de la promoción.
 - El consumo mínimo para aplicar a la promoción es de C\$1,000 (mil córdobas).
 - El máximo de reembolso a otorgar al cliente será de C\$500 (quinientos córdobas) equivalente a un consumo de C\$5,000 (Cinco mil córdobas).
 - Aplica la suma de todas las compras que el cliente realice en el periodo de vigencia de la promoción.
 - Si el cliente no posee la tarjeta de crédito al momento de recibir la promoción, podrá solicitar el reemplazo o la reposición de la misma llamando al 2255-8000, para ello deberá indicar sus datos actualizados.

- Solamente participan cuentas que estén activas y que no presenten ningún tipo de bloqueo ni esté en mora.
- Aplica únicamente para tarjetas de crédito.
- No aplica para retiros de efectivos.

7. Terminación o Suspensión: Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad. Así mismo en cualquier momento las empresas promotoras podrán cambiar o modificar la vigencia de la presente promoción, la cual se publicará a través de la página web institucional de las empresas promotoras.

8. Aceptación: Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.

9. Límite de Responsabilidad: Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.